ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TORREVIEJA
Órgano judicial: Sección Civil del Tribunal de Instancia de Torrevieja. Plaza nº 1

Calle PATRICIO ZAMMIT, 50 , 03804, Torrevieja, Tlfno.: , Correo electrónico:

N.I.G: 0313342220150004155
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 1168/2015
Grupo de trabajo: NEGOCIADO 1
Materia: Hipoteca

Demandante D./Dª.GA NPL I S.A.R.L.
Abogado/a:
Procurador/a: D.ANTONIO MARTINEZ GILABERT

Demandado D./Dª.HARTMUT HORST GETZKE
Abogado/a:
Procurador/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia: D.MARIA DE LOS ANGELES MORENO BARRANCO
En Torrevieja, a quince de octubre de dos mil veintiséis.

Advertido error material en el edicto de subasta de fecha 25/06/2026 , al amparo del Art. 214 L.E.C., se rectifica el mismo en el sentido de donde pone " SITUACIÓN: :C/ Aranjuez nº 5 de Torrevieja, CP 03181" ha de poner " SITUACIÓN: :C/ Aranjuez nº 5 San Miguel de Salinas CP 03193".

GENERALITAT VALENCIANA

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Código Seguro de verificación ES581J00003838-YQDQHBYC3RB6HB38B1DQL56JX3B1DQL56JX3UFVY.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES581J00003838-YQDQHBYC3RB6HB38B1DQL56JX3B1DQL56JX3UFVY
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES MORENO BARRANCO		FECHA HORA	15/10/2026 12:27:21
ID.FIRMA	idFirma	ES581J00003838-YQDQHBYC3RB6HB38B1DQL56JX3B1DQL56JX3UFVY	PÁGINA	1/2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Lo acuerdo y firmo.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES581J00003838-YQDQHBYC3RB6HB38B1DQL56JX3B1DQL56JX3UFVY.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES581J00003838-YQDQHBYC3RB6HB38B1DQL56JX3B1DQL56JX3UFVY
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES MORENO BARRANCO		FECHA HORA	15/10/2026 12:27:21
ID.FIRMA	idFirma	ES581J00003838-YQDQHBYC3RB6HB38B1DQL56JX3B1DQL56JX3UFVY	PÁGINA	2/2